

4

En su virtud & Lizenzia de su Mag^d. y para
que conste exhibe el despacho en cuya virtud e
pese para que a la letra se ponga a conti-
nuacion del acuerdo y auto por cuya rixun-
sancia suplica al señor Corregidor se le
declara no ser Comprehendido en dicho auto
y de lo contrario hablando con la modestia que
debe apela de el en ambos efectos y lo pide por testi-
fimonio y asimismo suplica al señor Corregidor
mande se le de tambien de lo que por esta rixun-
se acordó en el Ayuntamiento en que se le hizo no-
torio el Real despacho de su Mag^d. y un tanto
de esta orden para los efectos que le Conven-

gan
El s.^{or} D.^o Juan Feliz Matheos dijo suplica de auto
del s.^{or} Corregidor y de las Razones que tubiere que
alegar protestar ocurrir ante los s.^{os} del Real
Consejo como tambien pide se le de un tanto
de auto referido y de los acuerdos con termin-
se a la dependencia que se trata
El señor D.^o Juan Giner y quirones dijo el señor
D.^o Martin Ferrer dijo que no se dificulte que
el señor Corregidor en el Real despacho y Car-
ta orden expedida en su virtud obra en to-
do como mero Juez executor y tambien en las
no en este supuesto que siempre que se obra en es-
ta forma y se reconoce que se expidió dho. des-
pacho y carta orden con relacion si ni en las
como es de rix que dho. s.^{or} se ha mezclado en los
Caudales publicos & que debe dar Cuenta mo

